

**MUNICIPALIDAD DE TUCAPEL
DEPTO. SOCIAL COMUNAL
HUEPIL**

APRUEBA PROGRAMA CENTRO DE ATENCION
HIJOS E HIJAS MUJERES TEMPORERAS

Huépil, ENERO 2 DE DE 2012.

DECRETO N° 09 / 1

VISTOS:

- 1.- Las atribuciones que me confiere la Ley 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades, cuyo texto fue refundido por el DFL N° 1 publicado en el Diario Oficial el 26.07.06
- 2.- Lo dispuesto en El Art.3° de la ley 19.880 de 2003, que establece las Bases de los procedimientos administrativos que rigen los actos de la Administración del Estado.
- 3.- El Decreto Alcaldicio N° 2099 del 30.12.11 que aprueba Presupuesto Municipal año 2011.
- 4.- El Programa denominado CENTRO DE ATENCION DE HIJAS E HIJOS DE MUJERES TEMPORERAS , que se adjunta al presente Decreto y es parte de él, en el Contexto de los Programas Sociales que desarrolla el Municipio.
- 5.- La disponibilidad presupuestaria con cargo a la cuenta 21.04.004, 22.04.002 Y 22.04.007 del Presupuesto Municipal Vigente.

DECRETO:

1.- Apruébese el Programa CENTRO DE ATENCION DE HIJOS E HIJAS DE MUJERES TEMPORERAS del Subprograma Programas Sociales , que se adjunta al presente Decreto y es parte de él.

2.- Impútese los gastos que irroge el Presente Decreto a :

Cuenta	Descripcion del Gasto	Monto
21.04.004	MONITORA ENCARGADA	340,000
22.04.002	MATERIAL DE ENSEÑANZA	150,000
22.04.007	MATERIAL DE ASEO	50,000
	Total	540,000

Anótese, Comuníquese y Archívese

**FLOR MARIA MUÑOZ BIGUERAS
SECRETARIO MUNICIPAL**

**JÁIME VELOSO JARA
ALCALDE**

DISTRIBUCIÓN:
S. Municipal
Depto. De Finanzas
Archivo - Social
Archivo Of. De Partes
JVJ/FMMB/ EES/veesh.-.

1

2

3